

RESOLUCIÓN DE 29 NOVIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA POR LA QUE SE COMUNICA A LA EMPRESA SOLUCIONES METROLÓGICAS, S.L. (SOLUMET) EL NUMERO ASIGNADO POR LA COMISIÓN EUROPEA PARA SU ACTUACIÓN COMO ORGANISMO NOTIFICADO PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 90/384/CEE RELATIVA A INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO.

Mediante la Resolución de 7 de junio de 2004, de esta Dirección General, se reconocieron las condiciones de la empresa Soluciones Metrológicas, S.L.. (SOLUMET) como organismo notificado para la aplicación de la Directiva 90/384/CEE relativa a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Esta Resolución se trasladó al Centro Español de Metrología con el objeto de que éste procediese al trámite de notificación ante la Comisión Europea.

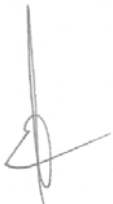
Vista la comunicación del Centro Español de Metrología, de fecha 5 de octubre de 2004, en la que dan traslado del número asignado por la Comisión Europea a la empresa Soluciones Metrológicas, S.L.

Visto el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, por el que se regula el control metrológico CEE.

Visto el Decreto 280/2003, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

RESUELVO:

PRIMERO.- Trasladar a la empresa Soluciones Metrológicas, S.L. el número asignado por la Comisión Europea para actuar como organismo notificado, con las siguientes particularidades.

- 
- 1.- El número asignado es el 1561.
 - 2.- El alcance del reconocimiento se limita a los procedimientos de Verificación CE y de Verificación CE por unidad determinados en los puntos tercero y cuarto respectivamente de la Orden de 22 de diciembre de 1994, por la que se determinan las condiciones de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático
 - 3.- El campo de actuación quedará limitado a los instrumentos de alcance desde 1 mg hasta 60.000 kg y para las clases de precisión III y IIII.
 - 4.- Los medios humanos que se reconocen son:
Director técnico: Don José María Gracia del Río.
Técnico verificador: José María Sanz Cruz
 - 5.- Los medios materiales que se reconocen son:
juegos de pesas con valores nominales desde 1 mg a 1.000 kg.

1 termohigrómetro
Medios de transporte apropiados para las pesas referidas.

SEGUNDO.- La empresa Soluciones Metrológicas, S.L., podrá actuar desde la presente comunicación como organismo notificado en las condiciones indicadas en el punto PRIMERO, debiendo cumplir los requisitos y condiciones que en su caso sean establecidos por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Zaragoza, 29 de noviembre de 2004.



El Director General de Industria
y de la Pequeña y Mediana Empresa

Carlos Javier Navarro Espada
Carlos Javier Navarro Espada